

RIO GALLEGOS, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 100.965/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE por Nota N° 009/22 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita la renovación de la designación como Tutor Alumno Accesible del estudiante Facundo Adrián BRACAMONTE de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE obran los informes de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N°103/22;

QUE por Nota N° 140/22 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en acto plenario se define como plazo para la designación, el período comprendido entre el 14 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2022;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

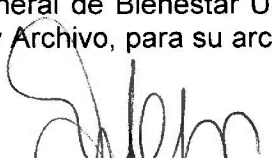
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RENOVAR la designación del estudiante Facundo Adrián BRACAMONTE (DNI N° 42.142.689) de la Carrera Licenciatura en Sistemas, como Tutor Alumno Accesible con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 14 de marzo y hasta el 14 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Facundo Adrián BRACAMONTE percibirá la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas– Presupuesto 2022.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

020/22